

DECRETO EXENTO Nº 058 /
(OBRAS)

CASTRO, 06 DE MARZO DE 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Decreto N°250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; el Decreto N°146 del 22/02/2018; el Decreto exento N° 108 del 07/08/2017 de adjudicación; el Decreto exento N° 125 del 31/08/2017 que aprueba el contrato de obra de fecha 30/08/201; el Decreto exento N°128 del 07/09/2017 que nombra inspector técnico para la obra "Construcción Centro Comunitario Deportivo Curahue" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Las bases administrativas, anexos, contrato e informe técnico de liquidación del ITO.-

APRUEBESE el acta de liquidación de fecha 08.02.2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE(S)

AVH/DMV/AMT/ymt.

DISTRIBUCION:

- Cc. Archivo DOM
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.